

vajal, Pablo J. a: Santo-Rosa Carballo, M^o Isabel. N^o R. Personal A48 2857003435. Sevilla.

Intercalar entre Bustos Pretel, Antonio y Gallego Tercero, Josefina, a: Molinos López, Rosario. N^o R. Personal I48ECAN85 70081. Málaga.

Asignatura: Geografía e Historia

Intercalar entre Gámiz Jiménez, Jesús y Castañeda Navarro, Pedro, a: Cabral Chamorro, Antonio. N^o R. Personal A48EC 35671. Cádiz.

Intercalar entre Castaño Gallego, Manuela y Roca Alcántara, Pedro, a: Zarco Cañadillas, José. N^o R. Personal A48 2987980213. Córdoba.

Sevilla, 15 de septiembre de 1986.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 83, de 4.9.86).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia,

a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2894, en el punto sexto, donde dice: «En el plazo de su publicación», debe decir: «En el plazo de un mes a partir de su publicación».

En la misma página, anexo II, donde dice:

Asignatura: F. Empresarial

Tribunal:

Reserva Modalidad A: 2

Reserva Modalidad B: 1

Reserva Promo. EGB: 6

Libre:

Total: 9

Debe decir:

Asignatura: F. Empresarial

Tribunal: Unico

Reserva Modalidad A:

Reserva Modalidad B: 2

Reserva Promo. EGB: 1

Libre: 6

Total: 9

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

Vistas los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA núm. 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como lo establecido en el Decreto 75/86 de 23 de abril sobre computabilidad de préstamos en el coeficiente de inversión obligatoria, de Cajas de Ahorros y Cajas Rurales con sede social en Andalucía y en la Orden de 6 de mayo que regula la subvención y calificación de préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

HA RESUELTO

1. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales con sede social en Andalucía los préstamos concedidos por estas entidades financieras a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

2. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA
José Cano Jiménez y otros, C.B. 6.895.000 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA
Francisco Javier Naranjo Díaz 3.500.000 ptas.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA núm. 37 de 30 de abril.

Considerando que dichas expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía y Hacienda hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS	Subvención
CAJA DE AHORROS DE JEREZ José M ^o Torquemada Pichaco	208.441 ptas.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA Fernanda Fernández Sánchez	167.697 ptas.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA Antonio López Alvarez Manuel Méndez Caña	571.025 ptas. 201.232 ptas.

BANCO DE BILBAO
Industrial Varysa, S.A. 109.415 ptas.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Manuel Braza Bermúdez 266.536 ptas.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986 que se indican:

SOLICITANTE	SUBVENCION
Manufacturas Abego, S.L.	24.000
D. Manuel Enríquez Montilla	24.000
Amate Aguilar Hermanos	50.000
Tapicería Lamela, S.A.	140.000
Carbónica Sevillana, S.A.	140.000
Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A.	140.000
D. Agustín Oyola Jiménez	40.000
Dª Concepción Moreno Castaño	42.000
Bodega Coop. Vinícola del Condado	56.000
Yogures Andaluces, S.A.	70.000
Juan José Vega Yaca	70.000
La Lactaria Andaluza, S.A.	80.000
Coop. Oliverera de Sotilúcar lo Mayor	40.000
Unión Ind. y Agro-ganadera, S.A.	200.000
D. Antonio García Romero	42.000
D. Rafael Saco Mellado	84.000
Piquer Hermanos, S.A.	70.000
Discomesa, S.A.	84.000
Piquer Hermanos, S.A.	140.000
Discomesa, S.A.	112.000

Sevilla, 15 de septiembre de 1986.— El Director General, Jesús Mª Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986 que se indican:

SOLICITANTE	SUBVENCION
Yaque Hermanos, S.A.	35.000
Embalajes Reunidas, S.A.	35.000
Sabika, S.C.L.	90.000
Rasky-Bon (D.J.M. Ocaña Sánchez)	32.000
Hijos de Rafael Reyes, S.A.	48.000
Soc. Coop. Ltda. Ganadera la Merced	12.000
D. José Camacho Sánchez	64.000
Alveor, S.A.	165.000
D. Angel Camacho Sánchez, S.A.	165.000

Sevilla, 15 de septiembre de 1986.— El Director General, Jesús María Boccio Vázquez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga el cambio de dominio

del parque de cultivo de moluscos de 60.000 m², otorgada por Orden de 4 de febrero de 1983 a don Carlos Anselmo Martínez Campuzano, a favor de la sociedad Cumasan, S.L.

Visto el expediente de cambio de dominio, instruido o instancia de D. Carlos Anselmo Martínez Campuzano, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa o favor de CUMASAN, S.A. de una parcela de Z.M.T. de 60.000 m², situada en la zona denominada «Santibáñez», término municipal y distrito marítimo de Cádiz, que fue otorgada por Orden de 4 de febrero de 1983, según los datos y planos que figuran unidos al expediente núm. 21 de este Centro.

Esta Dirección General, visto lo informado por el Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suroatlántica (PEMARES), de conformidad con lo establecido por la legislación vigente, y considerando que en la tramitación del expediente se han observado cuantas diligencias proceden en estos casos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionario del presente parque de cultivo a la sociedad «CUMASAN, S.L.», en las mismas condiciones que los expresamente consignadas en la Orden de concesión y que no hayan sido modificadas por disposición bastante.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, estando obligado por tanto a observar las disposiciones en vigor sobre la materia de cultivos marinos y, en su caso, de las que en su día puedan dictarse sobre el particular.

Sevilla, 22 de mayo de 1986.— El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de septiembre de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato Polígono San Pablo II, de Sevilla, la denominación de Joaquín Turina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3939/1982 de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Polígono San Pablo II de Sevilla, la denominación de «Joaquín Turina».

Lo que comunico o V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 9 de septiembre de 1986, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas a la denominada Fundación Segura Román.

Vista la documentación presentada por la Fundación «Segura Román» y particularmente el escrito de fecha 20 de junio de 1983 en que se da cuenta de la formación del Patronato de la misma y se remite borrador de los Estatutos de la Fundación en solicitud de que sean aprobados.

Resultando: Que por testamento otorgado ante el Notario de Málaga, D. José Aristónico García Sánchez, en fecha 30 de septiembre de 1970, D. Francisco Segura Román legó la nuda propiedad de todas sus bienes, derechos y acciones, presente y futuros a un Patronato a Institución benéfico-docente que habría de constituirse al momento de su fallecimiento de acuerdo a unas condiciones específicas: el capital de la Fundación se consolidaría una vez se extinguiera el usufructo universal que reserva en beneficio de su hermano Matías Segura Román y de la esposa de éste Francisco Rodríguez Banderas; la aplicación de las rentas y beneficios que aquellos bienes produjeran se destinaría al cumplimiento de los fines fundacionales; su objeto sería de carácter benéfico-docente y podría ser concretado por el testador o por la Junta Rectora que ejerza el gobierno de la Fundación.